



## Instrucciones

El envío de información a la Dirección General de Política Energética y Minas se realizará a través del formulario habilitado a tal efecto. En este formulario permitirá adjuntar los ficheros con los formatos establecidos por la Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban los nuevos formularios oficiales para la remisión de información a la Dirección General de Política Energética y Minas, a la Comisión Nacional de Energía y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

El envío de los formularios sólo podrá realizarse por usuarios autorizados y que además dispongan de un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Dichos certificados deberán ser conformes con la recomendación de la UIT X.509 versión 3 o superior, de acuerdo con el apartado séptimo de la Orden CTE/2500/2003, de 2 de septiembre.

Para poder realizar dichos envíos será necesario darse de alta en el formulario de alta de operadores, que deberá ser también firmado electrónicamente. En dicho formulario de alta se deberá indicar el representante autorizado por parte de las distintas empresas para realizar los envíos periódicos de información.

### Acceso al procedimiento de remisión de información

Solamente podrán acceder a la aplicación los usuarios registrados previamente a través del formulario de alta. Para acceder al procedimiento que permite el envío de los formularios será necesario disponer de un certificado reconocido y se deben seguir los siguientes pasos:

- Cumplimentar el formulario para la fecha de envío y anexar los ficheros con los documentos con los formatos establecidos en la resolución.
- Firmar el envío electrónicamente, una vez anexados los ficheros.